

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

Subdirección Gral. de Admón. y Finanzas
Dirección de Administración
Unidad de Servicios de Personal
Departamento de Recursos Humanos
Circular: 032

Oaxaca de Juárez, Oax., 23 de marzo de 2017.

SUBDIRECTORES, COORDINADORES GENERALES,
JEFES DE JURISDICCIONES SANITARIAS,
DIRECTORES DE ÁREA, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD,
LESSPO, JEFES DE UNIDAD Y JEFES DE DEPARTAMENTO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente solicito su amable colaboración, para que cuando se requiera realizar **comisiones, prórrogas de comisión, reincorporaciones a lugar de adscripción y/o asignación de funciones**, del personal que tiene a su cargo y que de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo tengan este derecho, se efectúen de acuerdo a los procedimientos establecidos para tal efecto, toda vez que como resultado de la revisión de las plantillas físicas de personal se detectó que se continúan emitiendo oficios de dichos movimientos, situación que implica observaciones y sanciones futuras por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como un descontrol en la ubicación física y funcional de los trabajadores.

Por lo anterior y con la finalidad de reactivar las funciones y responsabilidades que tiene asignada cada área, de acuerdo a la estructura autorizada de este Organismo, por este medio les invito para que a través de la página web www.salud-oaxaca.gob.mx descarguen el Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca, afín de analizar su contenido y al llevar a cabo el ejercicio de sus funciones tomen en cuenta las atribuciones que les confiere dicho Reglamento.

Es importante reiterar que la autorización y expedición de los documentos arriba citados es facultad exclusiva del Director de Administración de los Servicios de Salud de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en la fracción IV y V del Artículo 97 del Reglamento Interno de este Organismo.

Así mismo se les exhorta, para que el personal facultado realice la actualización ante el Sistema de Administración de Recursos Humanos (SIARH), respecto a las incidencias del personal a su cargo.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA

M.A. EUSTORGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.



Gobierno del Estado

SALUD
Secretaría de Salud
Servicios de Salud de Oaxaca
Dirección de
Administración

C.c.p. Dra. Gabriela del Refugio Velásquez Rosas.- Secretaria de Salud en el Estado y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.
Lic. Omar Pavel García García.- Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Mismo fin.
Enf. Constantino Mario Félix Pacheco.- Secretario General de la Sección Sindical No. 35 del S.N.T.S.A.- Mismo fin.
Lic. Alejandrino Villar Gallegos.- Secretario General de la Sección Sindical No. 71 del S.N.T.S.A.- Mismo fin.
C. Adolfo Carrasco Martínez.- Secretario General de la Sección Sindical No. 73 del S.N.T.S.A.- Mismo fin.
C. Mario Agustín Ramírez Paz.- Secretario General de la Sección Sindical No. 94 del S.N.T.S.A.- Mismo fin.

RGM*GGCC*ARG*MMGL*JASLcmg